



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 029 - 2021 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 13 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 005-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-CMFA, de fecha 20 de marzo de 2020, emitido por el Coordinador General de la Actividad; el Informe N° 032-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-MEEP, de fecha 23 de marzo de 2020, emitido por el Responsable de la Actividad; el Memorandum N° 095-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 1452-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 16 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 057-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 052-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 397-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 061-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 129-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 073-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha de 14 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 195-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de mayo del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 459-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento.



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 304-2019 Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente de la actividad denominada "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 230,650.22 (Doscientos treinta mil seiscientos cincuenta con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0132 y CIS 001, correspondiente al año Fiscal 2019;



Que, mediante el Informe N° 005-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-CMFA, de fecha 20 de marzo de 2020, el Coordinador General de la Actividad "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", presenta el Informe Técnico Final que incluye las acciones desarrolladas en la actividad, el logro de la meta propuesta, así como, el presupuesto ejecutado. Asimismo, indica que la referida Actividad, fue ejecutada por un plazo de noventa (90) días calendario, el mismo que concluyó el 27 de febrero de 2020, adjuntando el Formato N° 07: Evaluación de la Actividad (Preliminar), recomendando dar inicio a la liquidación de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 032-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-MEEP, de fecha 23 de marzo de 2020, el Responsable de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA

VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", presenta el Informe Técnico Final que incluye las acciones desarrolladas en la actividad, el logro de la meta propuesta, así como, el presupuesto ejecutado. Asimismo, indica que la referida Actividad, fue ejecutada por un plazo de ciento noventa (90) días calendario, el mismo que concluyó el 27 de febrero de 2020, adjuntando el Formato N° 07: Evaluación de la Actividad (Preliminar), recomendando dar inicio a la liquidación de la Actividad;

Que, mediante el Memorándum N° 095-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Tesorería copia de comprobante de pago de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)";

Que, mediante el Memorándum N° 1452-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Contabilidad copia de Comprobantes de Pago de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", con NEMO: 0132;

Que, mediante el Memorando N° 057-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de febrero de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el cuadro de liquidación financiera preliminar de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)" y solicita copia de cuatro (4) comprobantes de pago que no fueron adjuntados por la Oficina de Tesorería;

Que, mediante el Memorándum N° 052-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 12 de marzo de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Tesorería copia de cuatro (4) comprobantes de pago de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)";

Que, mediante el Memorándum N° 397-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 19 de marzo de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, las copias de cuatro (4) comprobantes de pago de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)";

Que, mediante el Memorándum N° 061-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 25 de marzo de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Oficina de Contabilidad, la copia de cuatro (4) Comprobantes de Pago;

Que, mediante el Memorándum N° 129-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de abril de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", y solicita las hojas de bienes patrimoniales;

Que, mediante el Memorándum N° 073-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha de 14 de abril de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Oficina de Contabilidad las hojas de bienes patrimoniales de los bienes adquiridos en la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)";

Que, mediante el Memorándum N° 195-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de mayo del 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", el cual presenta un importe ejecutado de S/ 168,770.22 (Ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta con 22/100 soles);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 416 Fecha: 13 OCT. 2021



Que, con Informe N° 459-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 12 de octubre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, la meta física ejecutada alcanzó un 208.88% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 168,770.22 (Ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta con 22/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 73.17% del presupuesto inicial aprobado (PIA), quedando como saldo final la suma de S/ 61,880.00 (sesenta y un mil ochocientos ochenta con 00/100 soles);

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el informe financiero, además se adjunta el Formato 7 – Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 7 – Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada gerencia regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; modificada por la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011; con la visación de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", con una ejecución presupuestaria de S/ 168,770.2 (Ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta con 22/100 soles), ejecutado en el Periodo Presupuestal 2019 y 2020, quedando un saldo de S/ 61.880.00 (Sesenta y un mil ochocientos ochenta con 22/100 soles), del presupuesto asignado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/ 168,770.2 (Ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta con 22/100 soles), correspondiente a la Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)", precisando que este monto se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 416 Fecha: 13 OCT. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
LIC. ELIZABETH MARGOT CORRELO FERREL
Gerente Regional de Desarrollo Social



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

Actividad: "SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2019 (mujeres empoderadas)".

Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa año 2019, 2020
Presupuesto Inicial Aprobado (PIA) : S/ 230,650.22
Presupuesto Ejecutado : S/ 168,770.22

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0000214	0132	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	99	2,400
			2	3	2	7	10	99	4,160
			2	3	2	7	11	6	2,185
			2	3	2	7	11	99(*)	95,000
			2	6	3	2	1	1	3,154
			2	6	3	2	9	4	28,752
TOTAL									135,651



Es preciso señalar que, en la Resolución Gerencial General Regional N° 304-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, en su artículo tercero se precisa que la diferencia del monto solicitado de 95,000.00 (Noventa y cinco mil y 00/100 Soles) para el año 2020, contó con la previsión otorgada, por la Gerencia de Administración a través del Memorandum N° 1879-2019-GRC/GA de fecha 20 de noviembre de 2019.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

(Expresado en Soles)

PERIODO 2019					
N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Presupuesto Aprobado (PIA) (S/)	Presupuesto Ejecutado (S/)	Saldo (S/)
01	2.3.27.11.99	Servicios Diversos.	2,400.00	0.00	2,400.00
02	2.3.27.10.99	Otras atenciones y Celebraciones	4,160.00	4,120.00	40.00
03	2.3.27.11.6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado.	2,185.00	2,145.00	40.00
04	2.3.27.11.99 2	Servicios Diversos.	95,000.00	42,800.00	52,200.00
05	2.6.32.1 1	Máquinas y Equipos	3,154.00	3,154.00	0.00
06	2.6.32.9 4	Electricidad y Electrónica	28,751.22	28,751.22	0.00
TOTAL			135,650.22	80,970.22	54,680.00

PERIODO 2020					
N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Presupuesto Aprobado (PIA) (S/)	Presupuesto Ejecutado (S/)	Saldo (S/)
01	2.3.27.11.99 2	Servicios Diversos.	95,000.00	87,800.00	7,200.00
TOTAL			95,000.00	87,800.00	7,200.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
N° 416 Fecha: 13 OCT. 2021